

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 29 de Mayo del 2019

Visto el Memorando N° 137-OEA/HHV-2009

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39° de la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que mediante Resolución Suprema N°111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, se instituyó el día 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos contenidos en la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que con Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 7.1.4 de los Lineamientos antes citados, se precisa que la selección, se realizará tomando en cuenta los resultados que se obtengan de la aplicación del Formulario a cada empleado público, así como de la valoración de los criterios de Puntualidad, Asistencia, Cordialidad, Solidaridad, Honestidad, Colaboración y Eficiencia demostrada por cada empleado;

Que, mediante Acta de Selección Preliminar de fecha 24 de mayo de 2019, el Comité de Selección, da cuenta que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.5 de los citados Lineamientos, deja expresa constancia que los criterios que sustentan la elección del Servidor Público del Hospital "Hermilio Valdizán", cumple con los principios de Ética de la Función Pública, demostrados en los 31 años de servicios brindados a la Institución, reconociéndose en el servidor señor SILVINO ALEJO MEZA CAMANA, con el cargo de Técnico en Farmacia I, a una persona leal, proba, responsable y comprometida con el hospital;

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega acciones de personal, y contando con la visación del Director Ejecutivo de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán";

...///



...///

SE RESUELVE :

1. RECONOCEER Y FELICITAR al Servidor Público don SILVINO ALEJO MEZA CAMANA, con el cargo de Técnico en Farmacia I, trabajador del Hospital Hermilio Valdizan, por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidas en la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.-----
2. La presente Resolución formará parte del Legajo Personal del servidor enunciado, como Mérito.-----

Regístrese y Comuníquese,



GLCV/RPPM/DBV

Distribución:

D.General
Interesado
Legajo
Control de Asist.
Selección
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

